

Con el objetivo de seguir mejorando la calidad y excelencia de la Educación

---

La Comunidad de Madrid despliega medidas educativas pioneras para prolongar la estancia en el colegio y limitar el uso individual de pantallas

- Medio centenar de centros públicos comienzan a impartir de manera progresiva los dos primeros años lectivos de Secundaria
- Los alumnos de Infantil y Primaria podrán utilizar los dispositivos digitales de manera compartida y supervisada un máximo de entre una y dos horas semanales
- Se establece la jornada partida como norma general en los colegios, y se facilita el procedimiento para que las familias puedan votar para abandonar el horario continuado
- Cerca de 300 colegios de 84 municipios de la región participan en el nuevo programa *Patios abiertos* para que los alumnos puedan utilizarlos por las tardes

**3 de septiembre de 2025.-** La Comunidad de Madrid despliega desde este curso 2025/26 medidas educativas pioneras para prolongar la estancia de los alumnos en sus colegios y limitar el uso individual de pantallas y dispositivos digitales. El objetivo de ambas iniciativas es incrementar la protección de los escolares de la región y seguir mejorando la calidad de su sistema educativo. Así lo ha señalado hoy el consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano, que ha desgranado las características de estas iniciativas durante la presentación de las novedades del año académico que comienza la próxima semana.

Gracias a la primera de estas actuaciones, 49 colegios públicos repartidos por toda la región inician la semana que viene a impartir de manera progresiva 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Así, los alumnos que terminaron en junio 6º de Primaria en estos centros empezarán el primer curso de esta nueva etapa en las mismas instalaciones y con sus mismos compañeros, con los que también seguirán en 2º antes de salir a sus respectivos institutos públicos adscritos para cursar 3º de la ESO, ya con 13 ó 14 años.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en colaboración con los ayuntamientos propietarios de estos colegios, ha realizado las adaptaciones y obras necesarias para poner en marcha esta medida. Se han invertido más de 4 millones de euros para habilitar los laboratorios, equipamiento digital, mobiliario y material didáctico para asegurar una educación que se ajuste al cambio de aprendizaje y a los nuevos contenidos de Secundaria.

Viciano ha subrayado que la iniciativa solicitada por los Consejos Escolares de 52 centros, aunque tres de ellos no la activarán este curso, “pretende proteger la preadolescencia y se seguirá extendiendo a lo largo de los próximos años según lo vaya demandando la comunidad educativa”.

También entra en vigor este curso escolar 2025/26 el Decreto que restringe el uso individual de dispositivos digitales por parte de los alumnos de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la región. Esta normativa, pionera en España, pretende reducir los riesgos derivados del uso temprano, intensivo o inadecuado de las tecnologías de la información.

Los alumnos de estas etapas no podrán trabajar de forma individual con dispositivos digitales, y sus maestros tampoco podrán programar la realización de deberes u otras tareas académicas evaluables en las que tengan que utilizar *tablets*, ordenadores, móviles o similares fuera del horario escolar. En cuanto al uso compartido entre dos o más niños, se permitirá siempre con una finalidad pedagógica, bajo la supervisión de los docentes y con limitaciones de tiempo de entre una y dos horas semanales en función de edades y etapas.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), serán los propios colegios e institutos que la imparten los que delimiten el uso individual o compartido de *tablets*, ordenadores y demás según las características de las enseñanzas, la edad y el grado de madurez de sus estudiantes. Los centros educativos tendrán este curso 2025/26 para adecuarse a lo dispuesto en el Decreto, y aquellos que tengan ya implantado un proyecto educativo que incluya un dispositivo individual por alumno dispondrán también del curso 2026/27 para su adaptación completa a la norma.

## **MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LOS ESCOLARES**

Otra normativa novedosa de este inicio de año lectivo es el establecimiento de la jornada partida como norma general en los colegios públicos de Infantil y Primaria (CEIP), Educación Especial y de los CEIP autorizados a impartir Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Este Decreto, que se aprobará en breve por el Consejo de Gobierno, cuenta con dos partes diferenciadas. La primera organiza el horario en los mencionados centros, que se desarrollará en dos sesiones de mañana y tarde con un intervalo entre ambas de dos horas y posibilidad de realizar jornada continuada en los

meses de septiembre y junio. La única excepción a esta norma será la de los centros que al comienzo de este curso ya tengan aprobada el horario continuado para su actividad docente.

La segunda parte del Decreto regula el procedimiento para que estos centros puedan tramitar y aprobar el cambio de su jornada escolar al horario partido, un procedimiento que se facilita y simplifica para que las familias y comunidades educativas que lo deseen puedan activarlo con todas las garantías. “Queremos incrementar la capacidad de elección de las familias, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, mejorar el rendimiento de los alumnos y permitir que los horarios escolares se adapten a las necesidades actuales”, ha explicado el consejero.

## USO GRATUITO DE PATIOS Y BIBLIOTECAS

Y también se incluye entre las actuaciones destinadas a cuidar y proteger a los alumnos *Patios abiertos*, un programa pionero que mantendrá abiertos este curso los patios y bibliotecas escolares de cerca de 300 colegios públicos pertenecientes a 84 municipios de la región -entre ellos Madrid capital- en horario vespertino, una vez terminada la jornada lectiva.

*Patios abiertos* comenzará en octubre y se incorpora a la apertura de los colegios en días no lectivos y a las actividades extraescolares, unas medidas que ya funcionaron el pasado curso 2024/25 y que se llevan a cabo en colaboración con los ayuntamientos de la región que lo deseen. De esta manera, los municipios que así lo han solicitado recibirán ayudas económicas para organizar y gestionar estos servicios gracias a los 4,8 millones de euros dispuestos por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, que está terminando de tramitar sus peticiones.

Pueden beneficiarse tanto los alumnos del propio colegio como otros del municipio matriculados en centros distintos, que podrán jugar en las pistas deportivas y acudir a las bibliotecas de los colegios para la lectura o el estudio de forma gratuita. Los consistorios deben dotar del personal suficiente para la supervisión y vigilancia del patio y la biblioteca, así como del control de la entrada y salida de los usuarios que tendrán que estar en el mismo rango de edad de los alumnos del colegio.

Las extraescolares van dirigidas a los estudiantes que pertenezcan al propio centro, aunque también podrán participar niños matriculados en alguno del mismo municipio y de otros, siempre y cuando cumplan el requisito de edad que fijen los organizadores y existan plazas libres, mientras que la apertura en días no lectivos está disponible para todos los alumnos de la localidad y de las zonas que establezcan los ayuntamientos, y dan la opción de abrir desde el 1 de septiembre hasta el comienzo del curso -como ya están haciendo una treintena de centros-, en Navidad, en Semana Santa o en el resto de jornadas que el calendario escolar determine como no lectivas.